



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI /

DECRETO EXENTO N°

4518

VALLENAR,

27 JUL 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento complementario N°2043 del 01 de Abril 2010, que delega firmas.
2. La necesidad de regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
3. E.Mail de fecha 25 Julio 2012 de CESFAM Baquedano.
4. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

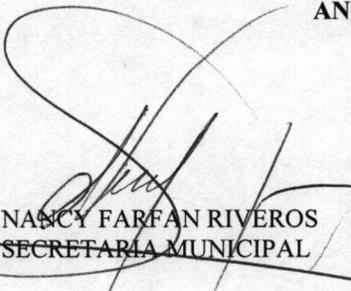
DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 25 de Julio 2012:

- Don Arquímedes Guevara S.	Médico
- Doña Gloria Arenas Cortes	Enfermera
- Doña Paola Sanguinetti Adaros	Asistente Social
- Don Sergio Pizarro S.	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente UX-5532.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPITELLA Y PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah